	RESOLUCIONES	VERSION: 3
	PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA: 10/10/2019
	SUBPROCESO: GESTION JURIDICA	CODIGO: FO-GDJ-07

RESOLUCIÓN N°. 100-02-02-290
Septiembre 02 de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 300.11.01.282-2022.

"La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: (...) 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. (...)."

Que, de acuerdo con lo anterior, corresponde a la Gerencia del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMBERTY, en su calidad de ordenadora del gasto terminar y liquidar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 300.11.01.282-2022, por muerte del contratista, quien se notificó legalmente mediante el Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 10724975 de la Notaria 23 de Santiago de Cali, con fecha de Inscripción de 13 de Julio de 2022.

Que es preciso ordenar la publicación de la parte resolutive de este acto a fin de surtir los efectos de publicidad correspondientes de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gerencia del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMBERTY.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Declarar la terminación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 300.11.01.282-2022, suscrito por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMBERTY con el señor **JUAN JOSE SANCHEZ IBARGUEN (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.112.758.036 de Yumbo – Valle del Cauca, por muerte del contratista, hecho que ocurrió el día 11 de julio de 2022.*


ARTÍCULO SEGUNDO: *Liquidar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 300.11.01.282-2022, suscrito con el señor **JUAN JOSE SANCHEZ IBARGUEN (Q.E.P.D)**, con el fin de liberar el saldo del contrato a favor del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMBERTY, tal como se evidencia a continuación según el balance financiero:*

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	\$ 16.775.000	
2. Valores Cancelados al CONTRATISTA:		\$ 7.625.000
3. Saldo a Favor del IMBERTY		\$ 9.150.000
4. Sumas Iguales	\$ 16.775.000	\$ 16.775.000

NOTA: *La Subgerencia Administrativa y Financiera con su Grupo de apoyo efectuará los trámites correspondientes para la liberación del saldo a favor de la Entidad, establecido en el Registro Presupuestal Número 000260 de 28 de enero de 2022.*

ARTÍCULO TERCERO: *Comunicar la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, para lo de su competencia.*

	RESOLUCIONES	VERSION: 3
	PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA: 10/10/2019
	SUBPROCESO: GESTION JURIDICA	CODIGO: FO-GDJ-07

RESOLUCIÓN N°. 100-02-02-290
Septiembre 02 de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 300.11.01.282-2022.

LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – "IMBERTY", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo IMBERTY, suscribió con el señor **JUAN JOSE SANCHEZ IBARGUEN**, (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.112.758.036 expedida en Yumbo – Vale del Cauca, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 300.11.01.282-2022.

Que el objeto del contrato fue: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON EL IMBERTY PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DEPORTIVO"**.

Que el plazo de ejecución establecido en el contrato fue pactado hasta el Treinta (30) de diciembre de 2022.

Que el valor establecido en el contrato fue de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$16.775.000) M/CTE**, con cargo al Presupuesto del Proyecto de Inversión de la vigencia 2022 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA PRACTCA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000276 del 25 de enero de 2022, expedido por el Equipo de Apoyo Financiero de la Entidad y con Registro Presupuestal Número 000260 del 28 de enero de 2022, también expedido por el Equipo Financiero de Apoyo a la entidad.

Que el día 11 de julio de 2022, la Subgerente Administrativa y Financiera del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMBERTY, **DIANA MARGARITA LOPEZ**, en calidad de supervisora del mencionado contrato de prestación de servicios, informó mediante comunicado a la ordenadora del gasto del IMBERTY:

"...el desafortunado deceso del señor **JUAN JOSE SANCHEZ IBARGUEN** el pasado 11 de julio de 2022..."


Que, en dicha comunicación, el supervisor del contrato solicitó:

"...la terminación anticipada dicho contrato, mediante la aplicación del numeral 2 del artículo 17 de la Ley 80 de 1993 ..."

Que para el día en que fue informado el deceso del señor **JUAN JOSE SANCHEZ IBARGUEN** (Q.E.P.D) el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 300.11.01.282-2022, se encontraba vigente.

Que el numeral 2° del artículo 17 de la Ley 80 de 1993, establece:

...(...)

	RESOLUCIONES	VERSION: 3
	PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA: 10/10/2019
	SUBPROCESO: GESTION JURIDICA	CODIGO: FO-GDJ-07

**RESOLUCIÓN N°. 100-02-02-290
Septiembre 02 de 2022**

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 300.11.01.282-2022.

ARTÍCULO CUARTO: *Publíquese la presente Resolución en la plataforma del SECOP II, y en la página web de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.*

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en el Municipio de Yumbo (V), a los Dos (02) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).


YAMILET MURCIA ROJAS
 Gerente

*Elaboro: Área Asesora Jurídica – RFRM – 02-09-022-
Reviso: Diana Marganta López -Subgerente Administrativo y Financiero.
IMDETY*